

nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en sus instancias.

En lo no previsto en las Bases que anteceden, se estará a las prescripciones de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos Administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados, así como la actuación del Tribunal en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

PROGRAMA: AUXILIAR DE BIBLIOTECA

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructuras.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3. Régimen Local español. Principios, constituciones y regulación jurídica.

4. Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: Organización, Selección y situaciones Administrativas. El personal Laboral. Derechos y Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al Servicio de las Entidades Locales.

5. Biblioteconomía. Concepto. Evolución histórica.

6. Bibliotecas, Definición, Objetivos y Fines. Función de los servicios bibliotecarios. Tipos de Bibliotecas.

7. Selección y adquisición de material bibliotecario.

8. Catalogación. Concepto: La I.S.B.D. Principales catálogos de una Biblioteca.

9. Servicios al usuario: Información, referencia bibliográfica, formación de usuarios.

10. Extensión bibliotecaria y extensión cultural de la Biblioteca.

11. Informática aplicada a Bibliotecas.

12. Instalación y equipamientos de archivos y Bibliotecas.

ANEXO

Ilmo. Sr.:

Don
ante V.I. como más procedente sea, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en el Concurso-Oposición libre para cubrir 1 plaza de Auxiliar de la Biblioteca de este Ayuntamiento, por medio de la presente.

Manifiesta:

- a) Ser español/a.
- b) Tener años de edad.
- c) Estar en posesión del título de.....
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de la función.
- e) No ha estado separado/a mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas,

mas, o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

f) No estar incurso/a en la causa vigente de incapacidad a tenor de la legislación vigente.

Se acompaña a la presente, fotocopia del DNI.

Igualmente se adjunta, el justificante de haber satisfecho los derechos de examen.

Por lo expuesto:

Solicita a V.I. que se dé por presentado este escrito, se sirva admitirlo, juntamente con las copias de los documentos que se acompañan por instada su participación en las pruebas para acceso a 1 plaza convocada de Auxiliar de Biblioteca, sirviéndose admitirlo a las mismas, al reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el BOP núm..... de fecha.....

En....., a..... de..... de 199...

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, 14 de junio de 1997.- El Alcalde.

CP EL OLIVARILLO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2270/97).

Centro CP El Olivarillo.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Agustín Moya Izquierdo, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Padul, 3 de julio de 1997.- El Director, Antonio Nieves Cabello.

SDAD. COOP. AND. DE TRANSPORTES DE OBREROS

ANUNCIO. (PP. 2380/97).

Se convoca a los socios de S.C.A. de Transportes de Obreros a la asamblea cuya celebración tendrá lugar el próximo día 18 de agosto a las 22,00 horas, en primera convocatoria, y a las 22,30 horas en segunda convocatoria, C/ Cantarranas, 42 (Alora) para disolución y cancelación de asientos contables.

Fernando Pérez Reinoso, DNI 24.687.697.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.200 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63